INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término del traslado del recurso de reposición elevado por la pasiva. Sírvase proveer.

Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 515 00			
EJECUTANTE	Alex Jhonn Rojas Rico	**NIT No.**	79.507.976
EJECUTADA	AFP Porvenir S.A.	**NIT No.**	800.144.331-3
ASUNTO	Pensión de invalidez		

Del recurso de reposición

Manifiesta la apoderada de Porvenir que, contrario a lo manifestado por el despacho en auto anterior, allegó escrito de excepciones mediante comunicación electrónica dirigida al despacho el 26 de enero de 2022, allegando constancia de su dicho.

En consecuencia, solicita se reponga el auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y se tengan en cuenta las excepciones presentadas.

Consideraciones del despacho

Una vez revisada la documental allegada por la pasiva, procedió el despacho a verificar en el correo electrónico institucional y encontró que efectivamente, por error involuntario del despacho, se omitió agregar dicha comunicación al expediente digital. En consecuencia, se resolverá en tal sentido.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: REPONER el auto del 26 de mayo de 2022, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, por las razones expuestas.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

TERCERO: CORRER TRASLADO de las excepciones formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS,** a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 7 DE OCTUBRE DE 2022. Por ESTADO No. **150** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a191ba7c6ffce6060ecbd71944e8cdf04d6a5e7c7bc224b272b1fb0e5ed5f4**
Documento generado en 05/10/2022 05:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica